

en su artículo 1, reunir los esfuerzos y la colaboración de todas las entidades jurídicas y organismos privados y oficiales, para facilitar el intercambio y el arraigo de la población en riesgo de exclusión social; fomentar la participación y la promoción asociativa, potenciar la actividad de aquellas personas o grupos cuyo nivel de participación la vida social sea objeto de estimación, rechazo o indiferencia discriminatoria por parte de la sociedad en la que viven; fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; colaborar con los agentes educativos en la creación de estrategias y mecanismos de intervención, para abordar adecuadamente los excesos o déficits conductuales de las personas con necesidades educativas especiales. etc.

QUINTO.- La Asociación por la Solidaridad la Igualdad Social de Melilla (en adelante ASIS), con CIF G 52022019, a través de su Presidenta, presenta escrito con fecha 5 de septiembre de 2017, con entrada en el Registro General al nº 75.091, en el que se solicita subvención económica para la realización del Proyecto Intervención Socieducativo IV, por un importe de 200.775, 08 €.

SEXTO.- Con fecha 5 de febrero de 2018 se emite RC SUBVENCIONES con núm. 12018000006112, de 2 de febrero de 2018, de la Sra. Interventora General de la Ciudad de Melilla en el que se recoge la existencia de crédito suficiente en la Aplicación Presupuestaria 05 23121 48900 en concepto de Convenio Asociación por la Solidaridad y la Igualdad Social (ASIS), por un importe de 175.000,00€

SÉPTIMO.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, establece que "Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora",

Que el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, determina que "el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones".

OCTAVO.- Con fecha 1 de junio de 2018, se acuerda aprobar y autorizar por parte del Consejo de Gobierno mediante Resolución núm. 2018000389 de 1 de junio de 2018, la suscripción del presente convenio que viene a articular la concesión de la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla, debiéndose publicar el presente convenio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de conformidad con lo recogido en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

En su virtud, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y ENTIDAD BENEFICIARIA

El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla, para las actuaciones o programas consistente en los Anexo al presente Convenio de Colaboración, estableciendo las obligaciones, y demás condiciones específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por dicha Entidad.

SEGUNDA. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

LR Ciudad Autónoma de Melilla con cargo a su Aplicación Presupuestaria 05 23121 48900 del presente ejercicio 2018, aportará la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (175. 000, 00 €)**, a detracer de la Aplicación Presupuestaria núm. 05 23121 48900 para la realización del citado programa y actuaciones que figuran en el Anexo. RC SUBVENCIONES con núm. 12018000006112, de 2 de febrero de 2018.